

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 63-2009.

Guatemala, 24 de marzo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", que corresponde al préstamo "Programa de Inversión en Capital Humano" por 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos", del Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia, dentro de su presupuesto de egresos, con el propósito de realizar el pago de salarios al personal técnico y profesional que se encuentra contratado bajo los renglones de gasto 022 "Personal por contrato" y 189 "Otros estudios y /o servicios";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **150**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
31	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	52	54	<u>16,017,766.00</u> 16,017,766.00	<u>16,017,766.00</u> 16,017,766.00



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por valor de Q.16,017,766.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	16,017,766.00	16,017,766.00
52 52-0402-0994	Préstamos externos Programa de Inversión en Capital Humano	16,017,766.00	
54 54-0403-0998	Disminución de caja y bancos de préstamos externos Tercer préstamo para Políticas de Desarrollo de Base amplia		16,017,766.00

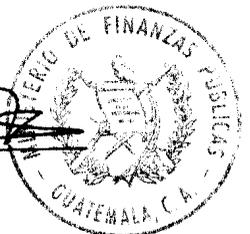
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	16,017,766.00	16,017,766.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	16,017,766.00	16,017,766.00
<u>Componentes de Inversión</u>	<u>16,017,766.00</u>	<u>16,017,766.00</u>
Inversión Física	16,017,766.00	16,017,766.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 16,017,766.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio V. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

